Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2026 28650

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA.

Localidad (código NUTs): Sevilla (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 27.391,68 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	8.826,21 €	1900010000 G/12S/21200/00 01
2027	13.695,84 €	1900010000 G/12S/21200/00 01
2028	4.869,63 €	1900010000 G/12S/21200/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria

Fuente Financiación: Autofinanciada

Valor estimado del contrato: 49.803,07 €

Plazo de ejecución: 24 meses.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Procedimiento: Abierto simplificado procedimiento abreviado.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la memoria justificativa de fecha 29 de enero de 2026 del Servicio de Administración General de esta Consejería, en la que se plantea la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA.

Correspondiendo a la Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP” en otras llamadas),

Junta de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 LCSP.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA .

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 LCSP, fijar como valor estimado del contrato un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES euros CON SIETE céntimos (49.803,07 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros CON SESENTA Y CUATRO céntimos (10.458,64 €) y como presupuesto base de licitación del contrato el importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN euros CON SESENTA Y OCHO céntimos (27.391,68 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA